



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0317** DEL AÑO 2022
(**24/06/22**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 343 DE 2020, A TRAVÉS DE LA CUAL SE ADOPTÓ LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA Y EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en los numerales 1 y 2 del artículo 20 del Acuerdo 741 de 2019 y el artículo 2 del Acuerdo 759 del 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 343 de 2020 la Mesa Directiva de la Corporación adoptó la plataforma estratégica y el plan de acción cuatrienal del Concejo de Bogotá, D.C. “Concejo generador de valor público, transformador de realidades y vidas”, para el período 2020-2023.

Que el párrafo del artículo 2 del Acuerdo distrital 759 de 2020 establece que toda modificación del Plan de Acción Cuatrienal será expedida mediante Resolución de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C., una vez consultado el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y los voceros de las bancadas.

Que la Oficina de Control Interno, en la auditoría de gestión efectuada en la vigencia 2021 al proceso Gestión Direcciónamiento Estratégico de la Corporación, detectó una no conformidad relacionada con que los incumplimientos del Plan de Acción no se han reflejado en la reprogramación del plan indicativo, con lo que no se garantiza el cumplimiento del plan estratégico, y a su juicio constituye un incumplimiento del principio de continuidad de la planeación.

Que el artículo 4º de la Resolución 343 de 2020 establece que el cumplimiento y seguimiento del Plan de Acción Cuatrienal es responsabilidad de la Mesa Directiva y los directivos de la Corporación, y que propenderán por el cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas planteadas, su armonización con los Planes de Acción Anual y demás herramientas de gestión de la Corporación.

Que, en ejercicio del seguimiento efectuado por la Oficina Asesora de Planeación, al avance del plan de acción cuatrienal, se detectó rezago en el nivel de cumplimiento de los avances programados para las vigencias 2020 y 2021, en los logros estratégicos establecidos para el presente período constitucional.

Que los responsables de los logros estratégicos establecidos para el presente período constitucional, con el acompañamiento metodológico de la Oficina Asesora de Planeación, realizaron revisión de los rezagos que presentan los logros a su cargo, y tomaron las decisiones correspondientes para procurar su cumplimiento.

Que el proyecto de modificación del Plan de Acción Cuatrienal fue consultado con los voceros de las bancadas políticas del Concejo Bogotá, D.C. en la Junta de Voceros del 25 de mayo de 2022, y presentado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de esta Corporación en la sesión del 31 de mayo de 2022.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0317** DEL AÑO 2022
(**24/06/22**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 343 DE 2020, A TRAVÉS DE LA CUAL SE ADOPTÓ LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA Y EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación del Plan de Acción Cuatrienal para el período 2020-2023. El Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá, D.C. «*Concejo generador de valor público, transformador de realidades y vidas*», adoptado para el período constitucional 2020-2023, conservará la estructura de apuestas estratégicas y objetivos estratégicos definida en el artículo 3 de la Resolución 343 de 2020; a excepción de los objetivos estratégicos 3 y 4, que quedarán así:

“OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

...

3. Profundizar la relación y coordinación del Concejo de Bogotá con las Corporaciones político administrativas de la Región, para un eficaz ejercicio del control político y la gestión normativa frente a los temas de interés regional
4. Diseñar y desarrollar el laboratorio de innovación del Concejo de Bogotá D.C., como el espacio para cocrear y experimentar con nuevas formas de generar valor público, modernizar la relación con la ciudadanía, generar nuevos canales de participación y colaboración

...”

PARÁGRAFO. Los logros estratégicos de la Corporación para las vigencias restantes del presente período constitucional, y su correspondencia con las apuestas estratégicas, los objetivos estratégicos y las líneas de acción, así como los responsables de su ejecución, son los establecidos en la matriz adjunta, que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Modificación del Plan indicativo. Corresponde al Comité institucional de Gestión y Desempeño de la Corporación, aprobar las modificaciones a que haya lugar al plan indicativo de la Corporación, en el que se señala la programación del avance anual de los logros estratégicos en las vigencias restantes del presente período constitucional, orientadas a procurar su cumplimiento; con base en la justificación que realice el responsable de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 3º. Modificación del documento descriptivo del plan de acción cuatrienal. El documento descriptivo del plan de acción cuatrienal del que trata el artículo 3 de la Resolución 343 de 2020, deberá modificarse en lo pertinente, en concordancia con las modificaciones establecidas en el artículo 1 de la presente resolución, así como del documento adjunto, por parte de los responsables de cada uno de los logros estratégicos que corresponda; bajo el liderazgo metodológico de la Oficina Asesora de Planeación

ARTÍCULO 4º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web del Concejo de Bogotá y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., **24/06/22**



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0317** DEL AÑO 2022
(**24/06/22**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 343 DE 2020, A TRAVÉS DE LA CUAL SE ADOPTÓ LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA Y EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.”


SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Presidente


HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO
Primer Vicepresidente


RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:


Lisbeth Aguirre Carranza
Profesional Especializado 222-05
Oficina Asesora de Planeación

Revisó:


Nelson Gutiérrez Silva
Jefe Oficina Asesora de Planeación


Viabilidad Jurídica:
Roberto José Fuentes Fernández
Director Técnico Jurídico

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL
“Concejo generador de valor público, transformador de realidades y vidas”
2020 – 2023

APUESTAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	LOGROS		RESPONSABLES
1. Concejo confiable y con credibilidad, que genera valor público y transforma realidades	1. Profundizar la incidencia de la participación ciudadana en el Control Político y la Gestión Normativa	1. Mecanismos para armonizar la agenda de control político y gestión normativa con las prioridades de la ciudadanía y partes interesadas	1	Agendas estratégicas semestrales de control político y gestión normativa, presentadas en la junta de voceros, que incorporan las prioridades de la ciudadanía y de las partes interesadas, e incluyen el seguimiento a las políticas públicas	Secretaría General Oficina Asesora de Planeación
			2	Un mecanismo de articulación y comunicación con la sociedad civil, para incorporar prioridades ciudadanas en la agenda estratégica de control político y gestión normativa, diseñado e implementado	Mesa Directiva Junta de Voceros Secretaría General Subsecretarías de Comisiones Permanentes
			3	Mínimo 3 Proyectos de Acuerdo priorizados por la junta de voceros, debatidos, originados en temas priorizados por la ciudadanía y las partes interesadas en la agenda estratégica	Mesa Directiva Junta de Voceros Secretaría General Subsecretarías de Comisiones Permanentes
			4	Mínimo 3 Proyectos de Acuerdo radicados, originados por los cabildantes estudiantiles	Mesa Directiva Junta de Voceros Secretaría General Subsecretarías de Comisiones Permanentes

APUESTAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	LOGROS		RESPONSABLES
			5	Plan de Desarrollo Distrital discutido con amplia participación ciudadana	Mesa Directiva Junta de Voceros Secretaría General Subsecretarías de Comisiones Permanentes
			6	Plan de Ordenamiento Territorial discutido con amplia participación ciudadana	Mesa Directiva Junta de Voceros Secretaría General Subsecretarías de Comisiones Permanentes
			7	Agenda permanente de seguimiento de la emergencia sanitaria y la recuperación económica post pandemia, incluidas en la agenda estratégica de control político, ejecutada	Mesa Directiva Junta de Voceros Secretaría General Subsecretarías de Comisiones Permanentes
			8	Mínimo 3 cabildos abiertos para discusión de temas prioritarios en materia de gestión normativa y control político, identificados en la agenda estratégica	Mesa Directiva Junta de Voceros Secretaría General Subsecretarías de Comisiones Permanentes
			9	Escenario interdisciplinario de pensamiento diseñado, como Unidad técnico-académica, que brinde soporte para el mejoramiento y cualificación de los procesos misionales, mediante alianzas con centros de investigación, universidades, organizaciones de la	Mesa Directiva Junta de Voceros Secretaría General Subsecretarías de Comisiones Permanentes
	2. Generar mecanismos para enriquecer el debate de control político y las iniciativas de gestión normativa en el Concejo de Bogotá	2. Gestión del conocimiento para comprender las diversas dinámicas y complejidades de la ciudad			

APUESTAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	LOGROS		RESPONSABLES
				sociedad civil y entidades públicas, entre otros	
			10	Directorio de organizaciones de la sociedad civil, especializadas por temas consolidado, para consulta del Concejo de Bogotá	Mesa Directiva Junta de Voceros Secretaría General Subsecretarías de Comisiones Permanentes
			11	Herramienta para el seguimiento a la implementación de los Acuerdos distritales, diseñada e implementada	Mesa Directiva Junta de Voceros Secretaría General Subsecretarías de Comisiones Permanentes
			12	Mínimo 12 foros con participación de expertos, en temas priorizados por la ciudadanía	Mesa Directiva Junta de Voceros Secretaría General Subsecretarías de Comisiones Permanentes
		3. Capacidades de gestión de los procesos misionales fortalecidas, para hacer mas eficiente el ejercicio del control político y la gestión normativa	13	Biblioteca jurídica virtual diseñada, para el seguimiento de los acuerdos y de los proyectos de acuerdo	Dirección Jurídica
			14	Herramienta para la producción de las actas de las sesiones del Concejo de Bogotá en tiempo real, implementada	Dirección Administrativa Secretaría General

APUESTAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	LOGROS		RESPONSABLES
			15	Reglamento interno del Concejo de Bogotá con las modificaciones requeridas, buscando una mayor eficiencia y transparencia en el desarrollo de sus objetivos misionales	Mesa Directiva Junta de Voceros Secretaría General
			16	Sistema propio y pertinente de medición de la gestión del Concejo y de los Concejales de Bogotá, revisado	Mesa Directiva Junta de Voceros Secretaría General Oficina Asesora de Planeación
	3. Profundizar la relación y coordinación del Concejo de Bogotá con las Corporaciones político administrativas de la Región, para un eficaz ejercicio del control político y la gestión normativa frente a los temas de interés regional	4. Esquema de armonización, coordinación y cooperación del Concejo de Bogotá con las Corporaciones político administrativas de la Región	17	Agenda de trabajo conjunto coordinada con las Corporaciones político administrativas de la región	Mesa Directiva Junta de Voceros Secretaria General
			18	Mínimo 3 encuentros temáticos con las Corporaciones político administrativas de la región, realizados	Mesa Directiva Junta de Voceros Secretaria General
			19	Comunidad consolidada y formada de actores del ecosistema de innovación del Concejo de Bogotá	Mesa Directiva Dirección Administrativa
	2. Concejo visible, transparente, abierto, cercano y sintonizado con la ciudadanía	4. Diseñar y desarrollar el laboratorio de innovación del Concejo de Bogotá D.C., como el espacio para cocrear y experimentar con nuevas formas de generar valor público, modernizar la relación con la ciudadanía, generar nuevos canales de	5. Cultura de la innovación	20	Semillero de innovación del Concejo de Bogotá consolidado
21				Diagnóstico de los retos, necesidades y oportunidades de mejora para una participación efectiva de la ciudadanía	Mesa Directiva Dirección Administrativa
6. Prototipos de metodologías, espacios, herramientas, para la incidencia de la participación ciudadana en los asuntos de ciudad.		22	Mínimo 12 metodologías, espacios, herramientas u otras soluciones para	Mesa Directiva Dirección Administrativa	

APUESTAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	LOGROS		RESPONSABLES
	participación y colaboración			la apertura y la participación	
			23	Estrategia Concejo a la Casa implementada	Mesa Directiva Dirección Administrativa
			24	Mínimo 3 Asambleas ciudadanas desarrolladas	Mesa Directiva Dirección Administrativa
			25	Plan de participación ciudadana, que involucra estrategias de acercamiento a la ciudadanía, a localidades y a las partes interesadas, adaptado a la nueva normalidad	Equipo técnico de Rendición de cuentas, participación y transparencia
	5. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación interna y externa, innovadora y asertiva.	7. Estrategia de comunicación y de posicionamiento de la gestión del Concejo, con protagonismo de los canales digitales	26	Estrategia de comunicación externa, para difundir el impacto de las decisiones del Concejo en la ciudadanía, diseñada, implementada y evaluada	Equipo técnico de Rendición de cuentas, participación y transparencia
			27	Estrategia de comunicación interna, para difundir el impacto de las decisiones administrativas, en los funcionarios de la Corporación, diseñada, implementada y evaluada	Equipo técnico de Rendición de cuentas, participación y transparencia
			28	Medición de la imagen y el reconocimiento del Concejo de Bogotá	Oficina Asesora de Comunicaciones
		8. Herramientas de transparencia y acceso a la información	29	Página web rediseñada	Equipo técnico de Rendición de cuentas, participación y transparencia
			30	Intranet rediseñada	Equipo técnico de Rendición de cuentas, participación y transparencia

APUESTAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	LOGROS		RESPONSABLES	
			31	Desempeño de al menos el 96% en la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información de la Procuraduría General de la Nación	Equipo técnico de Rendición de cuentas, participación y transparencia	
			32	Nivel de riesgo moderado en la medición del índice de transparencia por Bogotá	Equipo técnico de Rendición de cuentas, participación y transparencia	
			33	9. Mecanismos interactivos de rendiciones de cuentas con la ciudadanía	Estrategia de rendición de cuentas permanente interactiva del Concejo de Bogotá, que promueva la transparencia, la participación y la colaboración de los grupos de valor y los grupos de interés	Equipo técnico de Rendición de cuentas, participación y transparencia
	6. Fortalecer los mecanismos de atención a la ciudadanía cálidos, plurales e incluyentes.		10. Canales para la atención al ciudadano accesibles	34	Canales para la atención al ciudadano adecuados con criterios de accesibilidad, en cumplimiento de la política pública de atención a la ciudadanía	Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano
			11. Talento Humano con competencias y habilidades para una atención al ciudadano cálida, digna y respetuosa	35	Personal responsable del contacto con el ciudadano, con competencias fortalecidas para su atención	Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano
			12. Gestión y trámite efectivo de las PQRS	36	Informes de seguimiento a la calidad y oportunidad de las respuestas a las PQRS, validando la atención con soluciones de fondo	Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano
			13. Esquema organizacional fortalecido	37	Rediseño y fortalecimiento organizacional del Concejo de Bogotá	Mesa Directiva Dirección Administrativa
	3. Concejo moderno y eficaz, con capacidades de gestión fortalecidas y generador de resultados	7. Adecuar la arquitectura organizacional a los desafíos de una gestión pública innovadora, inteligente,	14. Modelo de operación dinámico e innovador	38	Mapa de procesos actualizado y adoptado	Oficina Asesora de Planeación
				39	Documentos que soportan la operación de los procesos de la	Oficina Asesora de Planeación

APUESTAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	LOGROS	RESPONSABLES		
	sostenible y efectiva			Corporación, actualizados y adaptados		
			40	Modelo de gestión de los recursos financieros del Concejo de Bogotá ajustado (operación del fondo cuenta)	Dirección Financiera	
			41	Calificación superior al 80% en el promedio de los autodiagnósticos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Oficina Asesora de Planeación	
		15. Talento humano capaz, comprometido y generador de valor público	42	Plan de gestión estratégica del talento humano, con el cumplimiento del total de requisitos establecidos por el MIPG	Dirección Administrativa	
			43	Dos mediciones del clima laboral del Concejo de Bogotá	Dirección Administrativa	
			44	Estrategia para mejorar y fortalecer la cultura organizacional de la Corporación	Dirección Administrativa	
			45	Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo adaptado a las nuevas realidades	Dirección Administrativa	
			46	Estrategia de teletrabajo para implementar dicha modalidad en la Corporación	Dirección Administrativa	
			16. Concejo responsable con el ambiente y comprometido con la gestión de sus impactos ambientales.	47	Reconocimiento en la categoría "En marcha hacia la excelencia ambiental", del programa de Excelencia Ambiental Distrital	Dirección Administrativa
				48	Sistema de gestión Basura Cero implementado en la sede de la Corporación	Dirección Administrativa
		17. Gestión Documental preservadora de la memoria institucional,	49	Sistema de gestión documental que responda a los instrumentos normativos, técnicos y	Secretaría General- Gestión Documental	

APUESTAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	LOGROS		RESPONSABLES
		comprometida con la política de cero papel		tecnológicos contemplados en la Ley 594 de 2000 y 1712 de 2014	
		18. Uso y aprovechamiento de las TICS para generar un entorno de gobierno digital confiable y seguro	50	Mínimo 3 buenas prácticas de TI implementadas en su fase inicial (Arquitectura empresarial, Gobierno de TI y Gestión de TI)	Dirección Administrativa
			51	Sede electrónica del Concejo de Bogotá diseñada	Dirección Administrativa
			52	Infraestructura tecnológica (Software y Hardware), renovada de acuerdo a lo establecido en el PETIC	Dirección Administrativa
			53	Plan de recuperación de desastres de tecnología adoptado	Dirección Administrativa
	8. Modernizar la infraestructura física del Concejo de Bogota	19. Sede unificada, moderna y adecuada para la gestión eficiente del Concejo de Bogota	54	Sede nueva para el Concejo de Bogotá dotada	Dirección Administrativa
			55	Sede nueva del Concejo de Bogotá con adecuaciones tecnológicas	Dirección Administrativa
			56	Instalaciones del Edificio Actual del Concejo de Bogotá optimizadas	Dirección Financiera Dirección Administrativa

Control de Cambios

Versión 1 Resolución 343 de 2020	<u>Estructura del Plan:</u> Apuestas Estratégicas: 3 Objetivos Estratégicos: 8 Líneas de Acción: 19 Logros Estratégicos: 57
Versión 2	* <u>Estructura del Plan:</u> Apuestas Estratégicas: 3 Objetivos Estratégicos: 8 Líneas de Acción: 19 Logros Estratégicos: 56 * Se numeran los diferentes componentes del plan de acción cuatrienal

APUESTAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	LOGROS	RESPONSABLES
				<p>* <u>Modificaciones a los objetivos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 3: Se modifica el alcance, pasando de la coordinación con los Concejos de la Región, a la coordinación con las Corporaciones político administrativas de la Región - Objetivo 4: Se señala en general el laboratorio de innovación, sin denominación específica <p>* <u>Modificaciones a las líneas de acción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea de acción 4: Se modifica el alcance, pasando de un esquema de armonización, coordinación y cooperación con los Concejos de la región, a un esquema de armonización, coordinación y cooperación con las Corporaciones político administrativas de la Región <p>* <u>Modificaciones a los logros estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Logro 1: Se modifica el alcance, pasando de agendas programadas a agendas presentadas ante la junta de voceros - Logro 2: Se modifica el alcance, pasando de "los ciudadanos, las organizaciones sociales y las Juntas Administradoras Locales -JAL-" a "la sociedad civil" - Logro 4: Se modifica el alcance, pasando de "debatidos" a "radicados" - Logro 9: Se modifica el alcance, pasando de diseñado e implementado a diseñado - Logro 13: Se modifica el alcance, pasando de "en operación" a "diseñada" - Logro 16: Se cambia el alcance, pasando de sistema diseñado y adoptado, a revisado - Logro 17: Se modifica el alcance, pasando de Concejos de la región a Corporaciones político administrativas de la región - Logro 18: Se modifica el alcance, pasando de Concejos de la región a Corporaciones político administrativas de la región - Logros 25, 26 y 27: Se modifica el nombre del Equipo Técnico responsable, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 428 de 2021 - Logro 29: Se modifica el alcance, eliminando del alcance el manual de uso. Se modifica el nombre del Equipo Técnico responsable, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 428 de 2021 - Logro 30: Se modifica el alcance, eliminando del alcance el manual de uso. Se modifica el nombre del Equipo Técnico responsable, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 428 de 2021 - Logro 31: Se modifica la redacción, para que esté en sintonía con la programación: se pasa de desempeño superior al 90% a Desempeño de al menos el 96%. Se modifica el nombre del Equipo Técnico responsable, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 428 de 2021 - Logro 32: Se modifica la redacción, eliminando "las dos mediciones bienales". Se modifica el nombre del Equipo Técnico responsable, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 428 de 2021 - Logro 33: Se modifica el nombre del Equipo Técnico responsable, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 428 de 2021 - Logro 38: Se modifica al alcance, pasando de "Mapa de procesos innovador, integrador y articulador" a "Mapa de procesos actualizado y adoptado" - Logro 46: Se modifica el alcance, eliminando la asociación con la meta distrital - Logro 50: Se modifica el alcance, precisando que la implementación va a ser en su fase inicial - Logro 51: Se modifica el alcance, pasando de la sede implementada a diseñada - Logro 52: Se cambia el responsable del logro, pasando de la Dirección Financiera a la Dirección Administrativa - Logro "Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), en el marco de la política de cero papel", incluido en la versión 1, se elimina